



**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE**  
**DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO SEGUROS**  
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4861

**ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES**

---

**PROVEEDOR : PROVINCIA A.R.T. S.A.**

---

**DIRECCIÓN : CARLOS PELLEGRINI 91 (1009) CABA**

**4819 - 2800**

---

**CUIT: 30-68825409-0**

CONSTANCIA DE SIPO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

CONTARTACION  
DIRECTA Art. 9 Inc. 3 Ap.j)

Nº 50/16

**CUDAP: EXP-HCD:**  
**0002834/2016**

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.

PLAZO DE ENTREGA: Conforme art. 2 cláusulas  
particulares

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

PRESENTACION DE OFERTAS  
HASTA

FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
31/10	13 hs.	DEPARTAMENTO SEGUROS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....

Saluda a Ud. muy atentamente.

**OBJETO DE LA CONTRATACION:** Contratación del Seguro de A.R.T. a favor de la H. Cámara de Diputados de la Nación según el siguiente detalle, por el término de 12 meses.

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	5.580	Agentes	<p><u>SEGURO RIESGOS DEL TRABAJO (ART)</u></p> <p>Contratación de un Seguro que cubra los Riesgos del Trabajo, conforme la normativa vigente, dada por la ley 24.557 y su reglamentación, para la totalidad de los agentes de planta permanente, transitoria, funcionarios superiores y legisladores de esta h. Cámara de Diputados de la Nación que asciende a la cantidad de 5.580 personas aproximadamente.</p>

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.  
Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
  - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.

f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. **Personas físicas y apoderados:**

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. **Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-“CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR” (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el “Certificado de Capacidad de Contratación Anual”, emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6- Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



## CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1.- Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de H.C.D.N., aprobado por R.P. Nº: 1145/12.

Artículo 2. El servicio que se contrata será prestado por la empresa adjudicataria a partir del 1 de Noviembre del 2016 y por el término de doce (12) meses, pudiendo este organismo prorrogar el servicio por un (1) período igual más. El organismo se reservará el derecho de rescindir el contrato celebrado, notificando a la firma aseguradora con una antelación de treinta (30) días corridos.

No obstante lo dicho en el párrafo anterior, son de aplicación las normas sobre cambio de ART contenidas en la ley N° 24.557 y su reglamentación.

Artículo 3. VISITA DE LAS INSTALACIONES: A los efectos de la cotización, se podrá realizar la visita de las instalaciones, y tomar conocimiento de la tarea que se realiza en cada área o Dirección, así como del personal que se desempeña (Autoridades, Empleados Administrativos, de Maestranza y Talleres, etc.) antes de efectuar su propuesta. Si bien la mayoría del personal es de tipo administrativo, la existencia de áreas en las que se desarrollan actividades que podrían encuadrarse dentro de las tareas riesgosas. Para tal fin se deberán contactar con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo contactándose al tel. 4127-7550 of.218 2° piso Edificio Anexo "A" Rivadavia 1843 CABA en el horario de 09:00 a 15:00 hs. para ser acompañados a las distintas Direcciones .

Artículo 4. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA.

Documentación e información que se debe presentar con la propuesta:

El presupuesto será presentado por duplicado, estar redactado en idioma nacional, contener membrete de la persona o firma comercial, firmado en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado, en sobre cerrado. La H.C.D.N. es considerada consumidor final, por lo cual la oferta deberá tener el IVA incluido, en moneda argentina, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- El nivel de riesgo con que se califica a la H. Cámara de Diputados de la Nación, a los efectos de la cotización que formule.
- Cotización propiamente dicha, indicando el valor fijo y la alícuota a aplicar sobre nómina salarial sujeta a aporte previsional.
- Constitución de domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Código de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) (mediante constancia de inscripción de AFIP).
- Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente conforme a lo normado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previa a la adjudicación.
- Acreditación de personería y/o designación de quien suscriba la oferta.

Artículo 5. La compañía deberá ofrecer servicio de gestoría por intermedio de un ejecutivo de cuenta que esté afectado expresamente a la H. Cámara y que gestione la documentación y trámites necesarios que



demanden la intervención de las Compañías Prestadoras. Teléfono de contacto 4127-7550, Anexo "A" de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Av. Rivadavia 1843, piso 2° of. 218 de 09:00 a 15.00 hs. CABA. Se deberá proveer de manera gratuita afiches donde se brinde información mínima a los asegurados sobre los alcances de la cobertura (identificación del Asegurador, objeto del seguro, etc.).

Artículo 6. FORMA DE PAGO: De conformidad a lo establecido en el art. 23, punto 3 de la ley 24.557

Artículo 7. FACTURA ELECTRÓNICA: La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar) para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2853/10 de AFIP.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE TRECE (13) HOJAS, TRES (3) DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXADOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### a) CUADRO DE SITUACIÓN:

La actividad se concentra básicamente en su sede principal, el Palacio Legislativo ubicado en Av. Rivadavia 1850/64 y en los edificios anexos sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se detallan a continuación:

- 1- Anexo "A" –Riobamba 25
- 2- Anexo "C" – Bartolomé Mitre 1864 / 1880
- 3- Anexo "D" – Bartolomé Mitre 1848
- 4- Riobamba 71
- 5- Riobamba 73
- 6- Bartolomé Mitre 2085 – PB y 1° piso
- 7- Hipólito Yrigoyen 1920 – 1° Piso A y B, 3° piso A, 4° D, 5° B (En Alquiler)
- 8- Av. Rivadavia 1829 – 4° Depto. 6, 5° Depto. A y B (En Alquiler)
- 9- Riobamba 10 – 7° A (En Alquiler)
- 10- Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1925 / 1927 (En Alquiler)
- 11- Paraná 26, Depto. N
- 12- Peña 2059 / 63
- 13- Av. Rivadavia 1833 / 37 – 8° (En Alquiler)
- 14- Av. Rivadavia 2009 – 1° C (En Alquiler)
- 15- Callao 86 – 1° 4, 1° 5, 2° 6, 2° 7, 3° 8, 3° 9, 4° 10, 4° 11, 5° 13, 6° 14, 6° 15

Se deberá tener en cuenta que las actividades se extienden en todo el territorio nacional, cuando las autoridades de este Organismo así lo requieran.

Las tareas que se desarrollan son básicamente administrativas, existiendo un plantel de agentes que presta servicios de apoyo y/o mantenimiento (personal de maestranza, diligenciamiento de trámites en la calle, chóferes – en el ámbito de la CABA y demás territorios de la Nación que se requiera por autoridad competente) y de oficios, entre otros de plomería, electricidad, albañilería, carpintería, pintura, cerrajería, lustre, herrería, etc., con sus respectivos talleres, que cuentan con diversas maquinarias para tal fin.

Así mismo, en el edificio Anexo C (Bartolomé Mitre 1886, PB) funciona el Jardín Materno Infantil "El Gato Garabato", que cuenta con personal docente y auxiliares.

**La masa salarial correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Agosto de 2016 sujeto a aportes previsionales y sin SAC, ascendió a \$ 246.122.941,62 (Pesos doscientos cuarenta y seis millones ciento veintidós mil novecientos cuarenta y uno con 62/100).**

### **1: Contingencias a cubrir**

La aseguradora de Riesgos del Trabajo asumirá toda la responsabilidad por daños que se produzcan como consecuencia de accidentes ocurridos con motivo u ocasión del trabajo, enfermedades profesionales que sufran todos los funcionarios y agentes cubiertos y toda otra obligación prevista en la citada ley y su reglamentación.

### **2: Prestaciones a efectuar por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo**

La ART adjudicataria se comprometerá a efectivizar las prestaciones dinerarias y en especie que demanden dichas contingencias en un todo de acuerdo a las prescripciones de la Ley 24.557 y sus normas reglamentarias, sin perjuicio de las condiciones mínimas que a continuación se señalan:

#### **2.a) PREVENCIÓN**

Será condición indispensable:

Contar con centros Médicos exclusivos y localizados en las proximidades de la H. Cámara de Diputados de la Nación, de fácil acceso para la atención y rehabilitación de los trabajadores accidentados o con enfermedades profesionales.

Como mínimo, uno de los tres (3) hospitales que se detallan a continuación se tiene que establecer como Prestador Preferencial:

\*Fitz Roy

\*Italiano

\*Británico

Contar con una Red Integral de salud para **Emergencias** en todo el país.

Practicar exámenes médicos periódicos.

Evaluación de ambientes de trabajo.

Ofrecer línea gratuita las 24 horas para atención personalizada y asesoramiento, con formularios On Line para denuncia de accidentes, aviso de obra, reintegro jornales, etc.

Contar con Gestión Virtual por medio de la cual y a través de la página web acceder a consultas sobre la red de prestadores, consultas legales y técnicas, visualizar detalles de siniestros por agente, comunicación de altas y bajas, liquidación de reintegros, etc.

Otorgamiento de cobertura a nivel nacional y opción para hacer extensiva la cobertura en el exterior (cobertura internacional a demanda).

Acreditación de una reconocida solidez patrimonial y el Know How necesario en la prevención de riesgos. La ART deberá contar con planes de prevención detallados para desarrollar y realizar acciones preventivas que agreguen valor al producto, mejorando la eficiencia, calidad, productividad y costos. Además, se deberá especificar la cantidad y nómina de los ingenieros de Prevención de Riesgos en relación de dependencia de la ART en todo el país.

**2.b) SE REQUERIRA UN PRODUCTO CARACTERIZADO PRINCIPALMENTE POR LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

**i) Autoevaluación Asistida:**

Se requerirá asesoramiento en la evaluación de riesgos que faciliten el análisis de las condiciones de los puestos de trabajo.

**ii) Plan de Reducción de Siniestralidad:**

Se deberá proponer planes de reducción de siniestralidad acorde con los riesgos detectados en las visitas periódicas y aportar el soporte de recursos humanos y técnicos de la aseguradora para la elaboración de los mencionados planes. La ART adjudicataria deberá informar a la **Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo y a la Dirección General de Relaciones Laborales (en forma conjunta)**, ambas dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación, todo lo relacionado a la prevención de Riesgos de Trabajo y Plan de Mejoras, con el objeto de coordinar el cumplimiento de los mismos.

**iii) Higiene:**

La Aseguradora de Riesgos de Trabajo deberá estar capacitada para identificar, evaluar y controlar todos aquellos agentes ambientales capaces de generar enfermedad, deterioro de la salud y bienestar o incomodidad e ineficiencia a las personas que se desempeñan en un determinado ambiente de trabajo, para ello deberá contar con el equipamiento necesario y suficiente para realizar las mediciones que correspondan al criterio de la Autoridad de Aplicación. Oferta de mediciones a realizar, detallar equipamiento.

**iv) Capacitación:**

La capacitación del personal deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases y se complementarán con material gráfico, mediante audiovisual, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad, suministro de credenciales e instructivos. La capacitación se implementará en todo el ámbito del Organismo sujeto a cobertura, de conformidad al plan propuesto en la oferta. Para ello, la aseguradora deberá acreditar la realización de un mínimo de 250 cursos que permitan su capacidad técnico-operativa.

Capacitación on line para trabajadores y/o responsables de área.

- v) Incluir en las prestaciones los exámenes periódicos y exámenes posteriores a ausencias prolongadas: para detectar patologías sobrevenidas durante la ausencia al trabajo.
- vi) Entrega de cartillas de prestaciones médicas actualizadas para derivar al agente accidentado a los centros más próximos a su domicilio.
- vii) Designación de un oficial de cuentas que funcione como enlace y gestor de la documentación ante la aseguradora.
- viii) Designación de un “Preventor” que oriente las acciones que apunten a mejorar la calidad de vida del trabajador.
- ix) Designación de un profesional médico que auspicie de nexo entre el área de Salud Ocupacional de la H. Cámara con la aseguradora.
- x) Provisión de afiches para carteles con los números de contacto y el instructivo de cómo actuar ante un accidente, como así mismo de la provisión de folletería para información de los agentes, instructivo, credenciales, etc.

### **3) PRESTACIONES EN ESPECIE:**

#### **a) Prestaciones Médicas:**

Estas deberán ser prestadas en términos de oportunidad y calidad, con las siguientes pautas:

- i) Atención por parte de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo, debiendo contar esta con una estructura de alta complejidad para eventual traslado y/o derivaciones a centros de excelencia. Será necesario también que cuente con cobertura en todo el país y con una importante red de centros médicos, clínicas y/o hospitales de fácil acceso y confort.
- ii) Los establecimientos designados por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo en función de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales enunciadas taxativamente en la ley, deberán contar con quirófano, medios de traslados (ambulancia con la complejidad que requiera cada caso y servicios aéreos si fuera necesario) y contar con planteles profesionales de reconocida capacitación en las diferentes especialidades cuyo listado será requerido por el área que corresponda.
- iii) Las prestaciones farmacéuticas deberán estar a cargo de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo durante el tiempo que lo requiera la patología. La Asistencia Médica debidamente complementada con la farmacéutica, debe tender en forma integral a la rehabilitación del trabajador siniestrado, constituyendo su fin, en la medida de lo posible, el reintegro al puesto habitual de tareas.

- iv) La aseguradora deberá proveer el detalle de médicos propios en relación de dependencia de todo el país y sus especialidades.

**b) Prótesis y Ortopedia:**

- i) La Aseguradora de Trabajo proveerá dichas prótesis y todo elemento que se requiera hasta la curación completa del trabajador o mientras subsistan los síntomas incapacitantes.

**c) Recalificación Profesional:**

- i) La misma deberá ser realizada en forma coordinada con el servicio de medicina del trabajo, informando luego a la **Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo y a la Dirección General de Relaciones Laborales (en forma conjunta)**, ambas dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, **las recomendaciones del puesto a asignar luego de una discapacidad** (quedando la capacitación para la nueva tarea a cargo de la A.R.T.).

**d) Servicio Funerario:**

- i) La Aseguradora de Riesgos del Trabajo será responsable de los mismos dentro del ámbito del país, cuando así surja de la contingencia en cuestión (traslado de familiares, gastos de pasaje, comidas y alojamientos durante el tiempo que sea necesario y en general, todo otro gasto relacionado directamente con el fallecimiento)

**4) PRESTACIONES DINERARIAS**

La Aseguradora de Riesgos de Trabajo se hará cargo de las prestaciones dinerarias por incapacidad laboral temporaria o permanente, cumpliendo en un todo con la Ley 24.557.

Pago de Prestación dineraria por incapacidad Temporaria:

Transcurridos los diez (10) primeros días de incapacidad laboral temporaria, la **Subdirección de Remuneraciones y Dietas** de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación continuará liquidando y abonando al funcionario o agente damnificado, por cuenta y orden de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo adjudicataria, las prestaciones dinerarias previstas en la Ley 24.557 de acuerdo al ingreso base establecido por la ley y efectuará las retenciones y pago de aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, abonando asimismo las asignaciones familiares todo ello sin perjuicio de la responsabilidad de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo por el reintegro de dichas sumas dinerarias.

La Aseguradora de Riesgos de Trabajo deberá reintegrar el monto de dichas prestaciones en un plazo de quince (15) días a partir de la presentación de la liquidación y comprobantes correspondientes por parte de la Autoridad de Aplicación. Para ello deberá contar con cuentas pagadoras con fondos suficientes en bancos públicos o privados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

---

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de ..... debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....





**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
.....,CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago que deba  
realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a  
mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO.....

SUCURSAL.....

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez  
todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado  
fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación  
derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

-----  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

-----  
Certificación Entidad Bancaria

-----  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

Buenos Aires.....

**“PLANILLA DE COTIZACIÓN”**

El que suscribe \_\_\_\_\_, Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Subtotal
1	5580	Agentes	Contratación de un Seguro que cubra los Riesgos del Trabajo, conforme la normativa vigente, dada por la ley 24.557 y su reglamentación, para la totalidad de los agentes de planta permanente, transitoria, funcionarios superiores y legisladores de esta h. Cámara de Diputados de la Nación que asciende a la cantidad de 5.580 personas aproximadamente.	\$	\$
<b>MONTO TOTAL OFERTADO:</b>					\$
SON PESOS: _____					

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--